



ACUSE DE RECIBO

Identificador WEB26482763 *LTE DINNERS - 21*

Referencia del documento 35016B7615574620210

Enviado por GERVASIO BONEL SANZ NIF 14594132B

Recibido en ARRECIFE

Número de entrada 2022 / 2 / 502523 Fecha 29/07/2022 09:56:08

Dicho documento firmado por:

D./Dª. BONEL SANZ GERVASIO - 14594132B

Fecha 29/07/2022 09:55:58



WEB264827630220220502523

MODELO I DE CERTIFICACION:

Don.....MARIA GONZALEZ ALAVA(1)
en su calidad deADMINISTRADORA ÚNICA(2)
de la entidadLANZAROTE DINNERS S.L.(3)

CERTIFICO:

Que del Libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1º - Que en fecha30 DE JUNIO DE 2022y enSU SEDE SOCIAL.....(4)
se reunió su Junta General con el **CARÁCTER DE UNIVERSAL**.

2º - Que en el acta figura el nombre y la firma de los asistentes, quienes al final de la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

3º - Que fueron adoptados por unanimidad lo siguientes acuerdos:

a) **APROBAR LAS CUENTAS ANUALES** correspondientes al ejercicio 2.021 cerrado el31 de Diciembre de 2021.

b) **APLICAR EL RESULTADO** en los siguientes términos: (Distribución del resultado en caso de beneficio o especificar las pérdidas o inactividad de la sociedad.)

100.000,00 € A RESERVA DE INVERSIÓN DE CANARIAS,
56.537,28 € A RESERVAS VOLUNTARIAS Y 129.385,93 € A
COMPENSAR PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

IGUALMENTE CERTIFICO:

c) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en (Marcar lo que proceda):

1.1.1 Hojas anexas a esta certificación desde la página 1 a la página ____ y se corresponden con la aprobadas por la Junta General. ☐

1.1.2 En soporte digital, que han generado el código alfanumérico que se consigna en el certificado de la huella digital firmado, el cual es el siguiente: _____ ☐

1.1.3 Han sido enviadas telemáticamente, las cuales han generado el código alfanumérico que se consigna en el certificado de la huella digital firmado, el cual es el siguiente: **J9GDFCIRxW5+UIs41u4jNwt29EyAsV3cZ2BzAXgKYXA=** ☒

d) Que la sociedad puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión, ni el estado de flujos de efectivo, de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

e) Que las cuentas anuales han sido formuladas y firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en la fecha de Formulación.

Y para que así conste expido la presente certificación enTEGUISE a 14.. de ...JULIO..... de ..2022...

FIRMA o FIRMAS





Registro Mercantil de LANZAROTE

Tlf: 928810616 Email: lanzarote@registromercantil.org

CALLE RAMBLA MEDULAR, 50

35500 - ARRECIFE

CERTIFICACIÓN DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN

El Registrador Mercantil que suscribe CERTIFICA que las cuentas del ejercicio 2021, con número de entrada 2/2022/502523 y correspondiente a la sociedad LANZAROTE DINNERS SOCIEDAD LIMITADA fueron presentadas el día veintinueve de julio de dos mil veintidós en el diario 26, asiento 2798.

ARRECIFE, a uno de agosto de dos mil veintidós

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es